INFORME DE EVALUACIÓN Nº 13/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOBOMBAS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID Nº 306.133.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de junio del año dos mil diez y seis, siendo las 10:00 horas en la sala de reuniones del Departamento de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, designados por Resolución DAAF Nº 62 de fecha 29/03/2016; a fin de evaluar la oferta presentada en el marco del presente Llamado.

Integrantes del Comité de Evaluación:

Christian Escobar Bottino, Representante de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas.
Diana Ramos Maldonado, Representante de la Coordinación Administrativa.
Sofía Agüero, Representante de la Coordinación Financiera.
Lorenza Garay Representante de la Viceministra de Tributación.
José Chirife, Representante de la Unidad Administrativa requirente.

El Departamento de Contrataciones, remite el Expediente al Comité de Evaluación con los documentos de la convocatoria que serán objeto de análisis, los cuales consisten en: a) el Pliego de Bases y Condiciones, b) el Acta de Apertura de Sobres, c) las Ofertas de las Empresas Participantes.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada, de no guardar parentesco cercano con los directivos de las empresas a ser evaluadas.

Acta de Apertura de ofertas:
Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 20 de junio de 2016, se ha procedido a la apertura de los sobres de las Empresas:

Nombre	Precio Total (IVA Incluido)
HILARIO SAUCEDO MARTINEZ	65.786.000.-
YANNINA ZUMAHIA NOTARIO GALEANO	54.953.325.-

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: ninguna.

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, dando cumplimiento a los métodos y criterios de evaluación establecidos en los Artículos 60° y 61° del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, se procede a la verificación de las ofertas y el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de las documentaciones Básicas de Carácter Sustancial. A continuación, la planilla de comprobación:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	HILARIO SAUCEDO MARTINEZ RUC 1318078-9	YANNINA ZUMAHIA NOTARIO GALEANO RUC 3829515-6
Formulario de la Oferta (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI)	Cumple (fojas 2 al 16)	No cumple
Poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	No aplica	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40.	Cumple Sipe	
Garantía Mantenimiento de Oferta	Cumple (fojas 17 al 18)	

Observación: La firma YANNINA ZUMAHIA NOTARIO GALEANO, presenta su planilla de ofertas sin las modificaciones establecidas en la Adenda N° 1, por tal motivo queda eliminada.

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el **numeral 1** del Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03, se puede deducir que el oferente en concurso **CUMPLE** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentada por la firma oferente, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, considerando que se han observado errores aritméticos en la Planilla de Precio presentada por la firma HILARIO SAUCEDO MARTÍNEZ, específicamente se ha observado el siguiente error aritmético: El oferente presenta su planilla de ofertas con un monto de Gs. 65.786.000 debiendo ser por la suma de Gs. 67.396.000.

De conformidad a las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y concordantes con el **numeral 2** del Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03, se elabora el cuadro comparativo de ofertas (Anexo I), según el siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO OFERTADO (IVA INCLUIDO)
HILARIO SAUCEDO MARTÍNEZ	67.396.000.-

Según se desprende del cuadro, la única oferta corresponde a la presentada por la firma HILARIO SAUCEDO MARTÍNEZ, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en este sentido cuanto sigue:

Se procede a la solicitud de documentaciones y aclaraciones conforme al Anexo B – Datos de la Contratación.

Nota DAAF/CPEO N° 34/2016 HILARIO SAUCEDO MARTÍNEZ, remitida por correo electrónico el 15/07/2016, solicitando lo que se detalla a continuación:

1. *Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.*
2. *Fotocopia de la última declaración de IVA.*
3. *Fotocopia de la última declaración Jurada del Impuesto a la Renta.*
4. *Copia de contratos con sus facturaciones y ordenes de Servicios, de haber proveído Servicios de Mantenimiento y Reparación de Motobombas a entidades públicas y/o privadas por lo menos el 20% (veinte por ciento) del monto máximo del presente llamado en los últimos 3 años (2013, 2014, 2015).*
5. *Certificados y/o Constancias expedidos por un mínimo de tres personas físicas o jurídicas, empresas privadas o entidades públicas, que certifiquen la conformidad de prestaciones anteriores de servicios de Mantenimiento y Reparación de Motobombas, en la presente licitación, de los 3 (tres) últimos años.*
6. *Antecedente policial del Técnico que realiza el servicio.*
7. *Declaración Jurada con la infraestructura y personal necesario para la prestación del servicio requerido.*
8. *El oferente deberá presentar con su carta oferta las especificaciones técnicas de los bienes ofertados en carácter de Declaración Jurada debidamente firmada.*
9. *Se solicita la aceptación de la corrección aritmética, monto presentado en la planilla de Ofertas Gs. 65.786.000., debiendo ser por un monto de Gs. 67.396.000.*

La firma presenta las documentaciones en fecha 19/07/2016, del análisis de lo requerido se concluye que la misma da cumplimiento a lo solicitado.

Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

El Comité de Evaluación confirma que el Oferente: no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40°, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2.051/03.

- Se constata que el oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03.
- Así mismo, dando cumplimiento al inciso a) y b) del Art. 40° de la Ley 2051/03 se corroboró en la base de datos del SINARH, que el titular de la Empresa Unipersonal, no se encuentra

dentro de las limitaciones previstas para contratar con el Estado, lo cual se detalla en el siguiente cuadro:

C. I. N°	NOMBRE Y APELLIDO	EMPRESA	OBSERVACIÓN
1.318.078	Hilario Saucedo Martínez	H-SAM	No se observan datos en la consulta

Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

Experiencia:
Con respeto a la experiencia requerida para la ejecución del Contrato, la Firma participante ha presentado las facturas que ha emitido a las empresas privadas a quienes les ha prestado servicios. La firma manifiesta que no posee contratos suscriptos entre las partes ya que sus clientes son de origen particular y ocasional no regido por licitaciones.

Capacidad Técnica:
El Representante de la Unidad Requirente, realizó el análisis a la oferta del participante en concurso en base a los requerimientos establecidos en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, y del mismo señala que, el Oferente en Concurso Cumple con lo requerido por la Convocante (Curriculum del personal e Infraestructura).

Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el num. 2 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma HILARIO SAUCEDO MARTINEZ, constatándose el siguiente análisis:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 0,5, en promedio, en los 3 últimos años
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Oferente: HILARIO SAUCEDO MARTINEZ					
Índice de Liquidez	**2012**	**2013**	**2014**	**Promedio**	**Ponderación Cumple/No Cumple**
Activo Corriente/Pasivo Corriente	0.00	447.13	0.00	149.04	Cumple
Endeudamiento					
Pasivo Total/ Activo Total	0.00	0.00	0.00	0.00	Cumple
Rentabilidad					
Utilidad Neta/Capital	0.09	0.06	0.29	0.15	Cumple

Hemos analizado los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, extraídos de los Balances Generales al 31 de diciembre de los años 2012, 2013 y 2014 respectivamente. Dejamos constancia que la preparación de los Balances Impositivos constituye exclusiva responsabilidad del oferente. Este comité solo emite su opinión sobre los Índices Financieros indicados y que son objeto de evaluación; en ese sentido mencionamos que los índices que arrojan los ratios, son razonables.

Posteriormente y en base a todas las consideraciones expuestas, como así lo establecido en el Art. 26° Evaluación de las Ofertas de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación, Sugiere y Recomienda:

***Adjudicar**, a la **Firma HILARIO SAUCEDO MARTÍNEZ, por un monto mínimo de Gs. 40.000.000.- (guaraníes cuarenta millones.-)** Impuesto al Valor Agregado Incluido, **y por un monto máximo de Gs. 80.000.000.- (guaraníes ochenta millones.-)** Impuesto al Valor Agregado Incluido, el presente llamado **Contratación de servicio de mantenimiento y reparación de motobombas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda,** el cual se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 500/2016.*

Finalmente, en fecha 8 de agosto del corriente año, se da por concluida la evaluación, la cual se ha realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones. La conclusión a la que se ha llegado, se ha efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Christian Escobar Bottino
Representante de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas.

Diana Raquel Ramos Maldonado
Representante de la Coordinación Administrativa.

Lorenza Garay
Representante de la Viceministra de Tributación

Sofía Esperanza Agüero Estigarribia
Representante de la Coordinación Financiera

José Chirife
Representante de la Unidad Requirente

TETÃ VIRU MOHENDAPY MOTENONDEHA MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACION

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS

OFERENTE: **H SAM de Hilario Saucedo**

N°	Empresa/Institución Contratante	Fecha	Documento N°	Descripción del Servicio	Año 2013	Año 2014	Año 2015
					Monto	Monto	Monto
1	Fluvial S.A.	08/05/2013	468	Servicio de instalación de motobombas	2,300,000		
2	DYSA	30/05/2013	472	Servicio de instalación de motobombas	6,642,600		
3	Horst-Knecht	05/11/2014	195	Servicio de reparción de motobomba		7,060,000	
4	Facultad de Ciencias Medicas	24/08/2013	278	Reparación de motobombas			1,300,000
5	Facultad de Ciencias Medicas	04/09/2015	281	Reparación de motobombas			600,000
6	Alber Ruben	23/11/2015	297	Mantenimiento de bomba de agua			300,000
7	Mega Par	06/05/2015	257	Reparación de motobombas			5,500,000
					2,300,000	7,060,000	7,700,000
				Promedio			17,060,000
				Monto Requerido 20% del monto de la oferta presentada)			16,000,000

Christian Escobar Bottino
Representante de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas.

Diana Raquel Ramos
Representante de la Coordinación Administrativa.

Lorenza Garay
Representante de la Viceministra de Tributación.

Sofía Agüero
Representante de la Coordinación Financiera

José R. Chirife
Representante de la Unidad Administrativa Requirente

TETÃ VIRU MOHENDAPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACION

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo hande raperá ko aga guive
Construyendo el futuro hoy

ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINACIERA

Balance cerrado al 31/12/12, 31/12/13 y al 31/12/14

HILARIO SAUCEDO MARTINEZ

Descripción	Cálculos			Total	Promedio	Ponderación: Cumple/No Cumple
	2,012	2,013	2,014			
Indice de liquidez						Cumple
Activo corriente	45,755,850	54,260,951	72,776,739			
Pasivo corriente	0	121,355	0			
Indice	0.00	447.13	0.00	447.13	149.04	
Endeudamiento						Cumple
Pasivo total	0	121,355	0			
Activo total	67,838,558	71,985,690	87,185,577			
Indice	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Rentabilidad						Cumple
Utilidad neta	4,365,315	3,220,976	14,588,920			
Capital	50,000,000	50,000,000	50,000,000			
Indice	0.09	0.06	0.29	0.44	0.15	

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 0,5, en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013, 2014)

Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013, 2014)

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2012, 2013, 2014)

Christian Escobar Bottino
Representante de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas.

Diana Ramos Maldonado
Representante de la Coordinación Administrativa.

Lorenza Garay
Representante de la Viceministra de Tributación.

José R. Chirife
Técnico Especializado del Area Requirente

Sofía Agüero
Representante de la Coordinación Financiera

221